



MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, 26 de noviembre del 2024
MP-DMP-OF-0788-2024

Señor
Carlos Felipe García Molina
Diputado
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Olga Lidia Morera Arrieta
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimado señor y estimada señora:


S.D/26NOV'24/PM3:54:25

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N° 44768-MP en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la vez retira proyectos de la misma convocatoria, para el trámite correspondiente.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente

LAURA
FERNANDEZ
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA FERNANDEZ
DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.26
14:23:01 -06'00'

Laura Fernández Delgado
Ministra
Ministerio de la Presidencia

C.
Archivo digital

**DECRETO EJECUTIVO N° 44768-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**

S.D/26NOV24/PM3:54:03

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO. - Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica dada mediante el Decreto Ejecutivo 44725-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE 24717: LEY PARA REGULAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERÍA METÁLICA SOSTENIBLE A CIELO ABIERTO EN EL DISTRITO DE CUTRIS DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE ALAJUELA Y REFORMA PARCIAL AL CÓDIGO DE MINERÍA, LEY NO. 6797 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1982

ARTÍCULO DOS. - Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 44725-MP, los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE 23282: LEY GENERAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL MIGUEL OBREGÓN LIZANO

EXPEDIENTE 23760: LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

EXPEDIENTE 23786: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9, 13, 14, 17, 18, 27, 38, 40; Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 27 BIS Y 39 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558

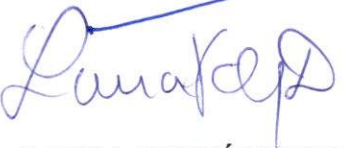
EXPEDIENTE 24019: LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS DENOMINADO ANTERIORMENTE: LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA

Rige a partir del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



RODRIGO CHAVES ROBLES



**LAURA FERNÁNDEZ DELGADO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**